



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

"AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"
TUMBES TIERRA GLORIOSA VICTORIOSA E INMACULADA DE LA PATRIA"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000543 -2013/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR:

Tumbes, 07 NOV 2013

VISTO:

La Carta N° 0022-2013/MJVP, de fecha 21 de Octubre del 2013, Informe N° 962-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-WVP-SG, de fecha 25 de Octubre del 2013, Informe N° 1421-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, de fecha 29 de Octubre del 2013, y Proveído de fecha 30 de Octubre del 2013, Informe N° 340-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-OAL, de fecha 30 de Octubre del 2013, Y

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 04 de Enero del 2013, se suscribió el Contrato de Ejecución de Obra N° 001-2013/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR, entre la Gerencia Regional de Infraestructura y la Empresa Contratista GONCASA S.A, para la ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA MARIA MAFALDA LAMA DE LAMAS DEL DISTRITO, PROVINCIA DE TUMBES", por un monto contratado ascendente a S/. 717,508.48 (SETECIENTOS DIECISIETE MIL QUINIENTOS OCHO CON 48/100 NUEVOS SOLES), y un plazo de ejecución de CIENTO VEINTE (120) DIAS NATURALES.

Que, mediante R. G.R. N° 00000504-2013/GOB.REG. TUMBES-GRI-GR, de fecha 17 de Octubre del 2013, se APROBO la Ampliación de Plazo N° 06, por TREINTA (30) DIAS NATURALES, para la ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA MARIA MAFALDA LAMA DE LAMAS DEL DISTRITO, PROVINCIA DE TUMBES", quedando prorrogado el plazo hasta el 22 de Octubre del 2013, por las razones expuestas en la presente resolución.

Que, mediante Carta N° 0022-2013/MJVP, de fecha 21 de Octubre del 2013, el Gerente General de la Empresa Contratista GONCASA S.A., solicita una Ampliación de Plazo N° 06 por TREINTA (30) DIAS NATURALES, debido que hasta la fecha persisten los problemas sociales ocasionados por personas de mal vivir de la zona, que reclaman puestos de trabajo, e incluso han llegado a agredir a nuestro personal técnico perjudicando la ejecución de la obra, así mismo la empresa contratista desiste voluntariamente al reconocimiento de los mayores gastos Generales, que se generan por la Ampliación de Plazo contractual, correspondiente a la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA MARIA MAFALDA LAMA DE LAMAS DEL DISTRITO, PROVINCIA DE TUMBES", teniendo en cuenta que el nuevo plazo ha quedado prorrogado hasta el 22 de Noviembre del 2013.

Que, mediante Informe N° 962-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-WVP-SG, de fecha 25 de Octubre del 2013, el Inspector de obra, señaló que es PROCEDENTE aprobar la Ampliación de Plazo N° 06, por TREINTA (30) DIAS NATURALES, para la ejecución física de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA MARIA MAFALDA LAMA DE LAMAS DEL DISTRITO, PROVINCIA DE TUMBES", conforme lo está solicitando la empresa contratista GONCASA SA, y comunica que desiste voluntariamente al reconocimiento de los mayores gastos Generales, que se generan por la Ampliación de Plazo contractual.





GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

"AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"
TUMBES TIERRA GLORIOSA VICTORIOSA E INMACULADA DE LA PATRIA"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000543 -2013/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 07 NOV 2013

Que, mediante Informe Nº 1421-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, de fecha 29 de Octubre del 2013, el Sub. Gerente de Obras, hace una descripción de la petición de la empresa Contratista GONCASA S.A., solicitando una Ampliación de Plazo Nº 06, por un plazo de **TREINTA (30) DIAS NATURALES**, argumentando la paralización de trabajos por problemas sociales ocasionados por personas de mal vivir de la zona que reclaman puestos de trabajo, y la demora de la Entidad en la cancelación de la valorización Nº 05 del mes de Setiembre del 2013, hechos que viene afectando la programación de la obra, y se encuentran debidamente registrados en las anotaciones del cuaderno de obra ASIENTOS 169, 170, 171, 172 y 174 del Residente, y 173 del Inspector, por lo que se concluye en otorgar una Ampliación de Plazo Nº 06, cuantificada en **TREINTA (30) DIAS NATURALES**.



Que, mediante proveído de fecha 30 de Octubre del 2013, inserto en el Informe Nº 1421-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, el Gerente Regional de Infraestructura, deriva todo lo actuado al Asesor Legal de la Gerencia Regional de Infraestructura, a fin de que la solicitud de Ampliación de Plazo Nº 06, solicitada por la Empresa Contratista, sea declarada **PROCEDENTE**, por **TREINTA (30) DIAS NATURALES**.

Que, mediante Informe Nº 340-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-OAL, de fecha 30 de Octubre del 2013, la Oficina de Asesoría Legal indica que luego del análisis del expediente administrativo, se puede ver que se cuenta con el Informe Técnico del Inspector de Obra quien opina: que es **PROCEDENTE** la solicitud de Ampliación de Plazo Nº 06 mediante el Informe Nº 962-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-WVP-SG, avalado por la Sub Gerencia de Obras, a través del Informe Nº 1421-2013/GRI-SGO-SG, de fecha 29 de Octubre del 2013, quien indica que es procedente dicha Ampliación de Plazo Nº 06, según lo establecido en el Art. 201º del D.S. Nº 138-2012-EF, por un plazo de **TREINTA (30) DIAS NATURALES, computados desde el 23 de Octubre hasta el 22 de Noviembre del 2013.**



Que, del análisis de lo informado, con la conformidad técnica del Inspector, Sub. Gerencia de Obras de la Gerencia Regional de Infraestructura; y de conformidad con lo establecido en el artículo 201º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se concluye que es **PROCEDENTE**, la Ampliación de Plazo Nº 06, por **TREINTA (30) DIAS NATURALES** solicitada por el Representante Legal de la Empresa Contratista GONCASA S.A.; relacionada con la ejecución de la Obra: "**MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA MARIA MAFALDA LAMA DE LAMAS DEL DISTRITO, PROVINCIA DE TUMBES**", debiendo formalizarse mediante la resolución administrativa correspondiente.



Que, estando a lo informado y contando con la visación del Asesor Legal, Sub. Gerencia de Obras, de la Gerencia Regional de Infraestructura; Secretaria Regional General, y en uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 0128-2004/GOB. REG. TUMBES-P, del 27.02.04, sobre delegaciones de atribuciones de la Gerencia Regional de Infraestructura y la Resolución Ejecutiva Regional Nº 181-2004/GOB. REG. TUMBES-P, del 19.03.04, sobre visación de Resoluciones Gerenciales Regionales.





GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

"AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"
"TUMBES TIERRA GLORIOSA VICTORIOSA E INMACULADA DE LA PATRIA"



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

[Handwritten signature]

TEC. ADM. II ALBERTO SIGIFREDO PEÑA GARCIA
JEFE DE UNIDAD DE TRÁMITE DOCUMENTARIO

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000543 -2013/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 10 7 NOV 2013

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la Ampliación de Plazo Nº 06, por TREINTA (30) DIAS NATURALES, sin reconocimiento de los Mayores Gastos Generales, para la ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA MARIA MAFALDA LAMA DE LAMAS DEL DISTRITO, PROVINCIA DE TUMBES", plazo que se computara desde el 23 de Octubre al 22 de Noviembre del 2013, fecha del nuevo término del plazo de ejecución de la citada obra por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.



ARTÍCULO SEGUNDO.- ACEPTAR, el DESESTIMIMIENTO VOLUNTARIO de parte del Gerente General de la Empresa Contratista GONCASA S.A. al cobro de los mayores gastos generales que se hayan generado por la aprobación de la presente ampliación de plazo Nº 06, conforme a la Carta Nº 0022-2013/MJVP, de fecha 21.10.2013.



ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente resolución al Representante Legal de la Empresa Contratista GONCASA S.A, a la Sub. Gerencia de Obras, Asesor Legal de la Gerencia Regional de Infraestructura, al Ingeniero WILSON VALLADOLID PIEDRA, Sub. Gerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras, A LA OFICINA REGIONAL DE ASESORÍA JURIDICA PARA SU REGISTRO EN EL SEACE, GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA, y a las demás oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.

[Handwritten signature]
GOBIERNO REGIONAL TUMBES
ING. MANUEL ALFREDO SAAVEDRA GÓZMAN
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA